



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE
CAÑETE DE LAS TORRES

HACE SABER

1º.- Que se abre el plazo de solicitudes para acogerse al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 de Andalucía, el cual establece la contratación de personas desempleadas que cumplan los siguientes requisitos:

B

- Estar empadronado en el municipio de Cañete de las Torres.
- Estar desempleado en el momento de presentación de la solicitud y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- Que todas las personas que componen la unidad familiar estén empadronadas en el mismo domicilio en el año anterior a la fecha de solicitud.

A

- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar (percibidos en los últimos 6 meses) no supere unos topes establecidos en función del número de miembros de la unidad familiar.
- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social, acreditado por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

N

- Se establecen una serie de prioridades en la adjudicación de los contratos (discapacidad, familia numerosa,...).

D

2º.-Que el modelo de solicitud y documentación anexa podrá recogerse en el Ayuntamiento de lunes a jueves de 8.00 a 14.30 h (Técnica de Desarrollo Económico, María Victoria Moyano), o bien en la siguiente dirección web www.aytocanetedelastorres.es desde el día 9 de octubre al 20 de octubre de 2017 (no admitiéndose solicitudes fuera de plazo).

O

Cañete de las Torres, a 5 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Félix Romero Carrillo